

1. **OBJETO:** “Suscribir un Acuerdo Marco para establecer las reglas, alcances y condiciones para la compra de equipos de cómputo, licencias de software, periféricos y dispositivos tecnológicos en general, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el presente documento, sus respectivos anexos y los lineamientos dados por el supervisor del Acuerdo Marco, La suscripción y ejecución del Acuerdo marco se realizará con la respectiva autonomía técnica y administrativa, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y operatividad requeridos”.
2. **MÉTODO DE SELECCIÓN:** de acuerdo con las normas de selección del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt el procedimiento utilizado para la selección de proveedores de acuerdo marco fue un proceso competitivo mediante la modalidad de convocatoria abierta, con plazo para presentar la propuesta hasta el 4 de agosto de 2025 a la 05:00 p.m.
3. **OFERTAS RECIBIDAS:** Las ofertas recibidas dentro del plazo señalado en el cronograma de la convocatoria fueron:
 - COMPUTEL SYSTEM S.A.S.
 - HOLISTICA ORGANIZACIONAL S.A.S.
 - INNOVASER SOLUCIONES S.A.S.
 - TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.
 - DARZATECH S.A.S.
 - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
4. **EVALUACIÓN REALIZADA DESDE EL ÁREA DE CONTRATOS:** Con base en lo anterior, verificados los documentos de las propuestas de conformidad con los Términos de Referencia para verificar la acreditación de requisitos habilitantes:
 - 4.1. Evaluación de requisitos habilitantes: Para verificar la acreditación de la totalidad de requisitos habilitantes, se verificaron la remisión de la documentación suficiente que demostrara el cumplimiento de todos y cada uno en las condiciones requeridas en los términos de referencia:
 - **Perfil:** Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre la prestación de servicios y/o la compraventa de equipos tecnológicos
 - **Experiencia:** El proponente deberá acreditar un mínimo de tres (3) contratos ejecutados en los últimos cuatro (4) años, relacionados con la venta de elementos de tecnología y/o la prestación de servicios tecnológicos, cuyo valor total acumulado (la sumatoria de las cuantías de los contratos o certificaciones) sea igual o superior a **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000,00)**
 - **Ser distribuidor autorizado:** Deberá allegar un certificado que lo acredite o acredite a su proveedor como distribuidor/*partner*/ *reseller* oficial y/o autorizado emitido por los fabricantes de los bienes requeridos en el Anexo 1.(Condiciones detalladas en los términos de referencia)
 - **Garantía de seriedad de la oferta:** junto con la presentación de su oferta comercial, el proveedor postulante deberá constituir y allegar una garantía de seriedad de la oferta presentada. Los requisitos que debe cumplir dicha garantía para su aceptación por parte del instituto.(Condiciones detalladas del requerimiento en los términos de referencia).

El Área de contratos recomendó habilitar y continuar el proceso de evaluación con:

- COMPUTEL SYSTEM S.A.S.
- DARZA TECH S.A.S.
- INNOVASER SOLUCIONES S.A.S
- TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.
- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

ACTA DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ACUERDO MARCO No. 25-072



Lo anterior, tras verificarse que los proponentes cumplían con los requisitos establecidos en los términos de referencia y consignado en el informe oficial de evaluación jurídica; por otro lado, se indicó que:

- C&P CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. presentó su oferta económica de forma extemporánea; si bien el día 4 de agosto de 2025; realizó su presentación de oferta posterior a la hora límite establecida, presentando su propuesta a las 5:13 p.m.; por tanto, se entendió la oferta no presentada y no fue objeto de evaluación por parte del área de contratos.
- HOLISTICA ORGANIZACIONAL S.A.S. presentó observaciones y consecuentes subsanaciones extemporáneas; por tanto, fue rechazado al no cumplir la totalidad de requisitos habilitantes conforme se explicó en la respuesta dada a sus observaciones y según informe de evaluación jurídica y su respectivo alcance suscrito por María Alejandra Mendoza Aguirre, Abogada Especialista del Área de Contratos y Andrea Carolina Vergara Espinosa, Líder de Contratos contenido en el Anexo No. 6 de la convocatoria.

5. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:** para la evaluación técnica se conformó un comité evaluador conformado por:

- Iván Darío Ríos Becerra.
- Carlos Andrés López Mojica.
- Edwin Yamid Ríos Castro.

5.1. **Evaluación criterio económico:** se asignó un máximo de 50 puntos y la asignación de puntaje se realizó conforme a la fórmula aritmética que comprendió la calificación con dos dígitos decimales:

$$\text{Puntaje Económico} = \left(\left(\frac{\text{Menor Precio del total general de las propuestas presentadas}}{\text{Suma del Total General de la propuesta a Calificar}} \right) \times 50 \right)$$

Arrojando la siguiente calificación:

Descripción	INNOVASER SOLUCIONES S.A.S.	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	DARZA TECH S.A.S
Valor Total	\$ 3.574.808.854	\$ 2.205.979.693	\$ 19.408.141.052	\$ 3.597.514.191	\$ 3.612.805.389
Puntaje obtenido	30,85	50,00	5,68	30,66	30,53

5.2. **Evaluación criterio experiencia adicional:** se asignó un máximo de 20 puntos por la acreditación de máximo 3 certificaciones adicionales a la experiencia habilitante o; en su defecto, contratos con sus respectivas actas de liquidación, conforme la siguiente fórmula aritmética que comprendió la calificación con dos dígitos decimales:

$$\text{Puntaje Experiencia adicional} = \left(\left(\frac{\text{Sumatoria de los valores de las certificaciones adicionales del proponente a evaluar}}{\text{Sumatoria de los valores de las certificaciones adicionales del proponente con Mayor Valor}} \right) \times 20 \right)$$

Arrojando la siguiente calificación:

Puntaje Experiencia

ACTA DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ACUERDO MARCO No. 25-072

Proponente	Puntaje
INNOVASER SOLUCIONES S.A.S.	14,21
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	5,05
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	9,47
COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	20,00
DARZATECH S.A.S.	12,01

5.3. **Evaluación criterio de tiempo de entrega de bienes:** se asignó un máximo de 30 puntos conforme al tiempo de entrega que el proveedor le haya asignado a los ítems, cuya asignación de puntaje era inversamente proporcional a la prolongación de la entrega, conforme al siguiente criterio de asignación:

TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA POR ÍTEM	PUNTAJE
HASTA 7 DÍAS HÁBILES	5
8 A 15 DÍAS HÁBILES	4
16 A 23 DÍAS HÁBILES	3
24 A 31 DÍAS HÁBILES	2
MÁS DE 31 DÍAS HÁBILES	1

Adicionalmente, para aplicar dicho criterio expuesto en la tabla anterior, se dio aplicación a la siguiente fórmula aritmética que comprendió la calificación con dos dígitos decimales:

Calificación tiempo estimado de entrega :

$$= \left(\left(\frac{\text{Sumatoria de puntaje del tiempo estimado de entrega del PE} \times 30}{2220} \right) \right)$$

Donde las siguientes convenciones significaron:

- PE = Proponente a evaluar
- 2220= Máximo puntaje a otorgar por ítem (5 puntos) X el total de los elementos descritos en el Anexo No. 1 (444 ítem).

Arrojando los siguientes resultados:

Descripción	INNOVASER SOLUCIONES S.A.S.	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	DARZA TECH S.A.S.
Suma Tiempo de Entrega	2.047,00	2.207,00	2.215,00	2.022,00	2.048,00
Puntaje obtenido	27,66	29,82	29,93	27,32	27,68

ACTA DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ACUERDO MARCO No. 25-072



Lo anterior, tras verificarse cada uno de los elementos de la oferta económica que acreditan puntaje y consignado en el acta de evaluación técnica contenido en el Anexo No. 6 de la convocatoria; por otro lado, se indicó que:

- **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.** Se entendió proponente habilitado; sin embargo, al aplicarse la evaluación técnica mediante los criterios de calificación ya seleccionados; obtuvo un puntaje de 45,08 que no coincide con el puntaje mínimo requerido de 70 puntos para recomendar su adjudicación, conforme se explicó en la respuesta dada a sus observaciones.
6. **ADJUDICACIÓN:** el presente proceso selección de proveedores mediante Acuerdo Marco se adjudica a **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., COMPUTEL SYSTEM S.A.S., INNOVASER SOLUCIONES S.A.S.** y **DARZA TECH S.A.S.** al obtener un puntaje igual o mayor al mínimo requerido de 70 puntos La calificación del presente proceso para todos los efectos se tendrá de la siguiente manera:

Orden de mayor puntaje	Proponente	Criterio económico	Criterio de experiencia adicional	Criterio de entrega de bienes	Total calificación obtenida
1	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	50,00	5,05	29,82	84,87
2	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	30,66	20,00	27,32	77,98
3	INNOVASER SOLUCIONES S.A.S.	30,85	14,21	27,66	72,73
4.	DARZA TECH S.A.S.	30,53	12,01	27,68	70,21

Para constancia, se firma

_____.

FRANCISCO ERNESTO REYES.

Gerente de Tecnología